

RESOLUCION EX N° 356

DASMARY GUZMAN CARVALLO.

RUT N° [REDACTED]

**CONDONA, SUSPENDE, APLICA MULTA Y
CLAUSURA**

LA SERENA, 11 de junio 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 25 de febrero de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1493604, a la contribuyente individualizada, domiciliada en [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por venta de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente individualizada no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$136.612 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2025, la contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la multa y los días de clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 50% DE LA MULTA IMPUESTA.

CONDÓNESE DOS DÍAS DE CLAUSURA.

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 01 DE JULIO DE 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2025.06.11 13:18:13
+04'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/cmc.
Distribución.
-Contribuyente DASMARY GUZMAN CARVALLO
-Dirección Regional
-Expediente OPAT